ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
ANÁLISIS DEL SECTOR FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 4

2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR 9

2.1 ASPECTOS GENERALES 9
2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS: 11
2.3 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR 20
2.4 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR 20
2.4.1 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR 20
2.5 CIFRAS TOTALES DE VENTAS 20
2.6 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS 21
2.6.1 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO 27
2.6.2 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN 30
2.6.3 MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS 30
2.6.4 DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO 30
2.7 ASPECTOS TÉCNICOS 30
2.7.1 CAMBIOS TECNOLÓGICOS 30
2.7.2 AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS 31
2.7.3 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD 31
2.7.4 CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA (CADENAS DE FRÍO, SISTEMAS DE VIGILANCIA, ETC.) 31
2.7.5 TIEMPOS DE ENTREGA 31

3. ASPECTOS REGULATORIOS 31

4. ESTUDIO DE LA OFERTA 32

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA 32

5.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? 32
5.2 ¿CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? 33
.3 LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 34
5.4 DECRETO NÚMERO 680 DE 2021 35

6. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 36

6.1 INDICADORES FINANCIEROS 36
6.1.1 LÍQUIDEZ 38
6.1.2 ENDEUDAMIENTO 38
6.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 39
6.1.4 CAPITAL DE TRABAJO: 39

6.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 39
6.2.1 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO: *39*
6.2.2 RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO: *40*

7. VALIDACIONES PROCESOS 41

7.1 EXPERIENCIA 41

8. FUENTES DE CONSULTA 41

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
OBJETO A CONTRATAR:

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LAS INICIATIVAS PROPUESTAS POR ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNITARIAS, COMUNALES, PROPIEDAD HORIZONTAL E INSTANCIAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA LOCALIDAD DE BOSA"

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será de SIETE (7) MESES o hasta agotar recursos contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO

El valor total del contrato será el que resulte de la propuesta presentada por el proponente adjudicatario y será señalado en la minuta contractual, entendiéndose incluidos dentro del mismo: el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, así como los costos directos e indirectos que conlleven las etapas precontractuales, contractual y poscontractual.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el Artículo 12 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica "*El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital*"

Es así que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto "orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles".

El Plan de Desarrollo Distrital-PDD 2020-2024, "Un nuevo contrato social para la Bogotá del siglo XXI", tiene como uno de sus propósitos principales construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente (propósito 05). A través de este, se busca garantizar un gobierno empático, íntegro, participativo y transparente que permita la integración del Distrito con la región, a través de la promoción de alianzas orientadas a la acción colectiva y al sentido de la corresponsabilidad, la concurrencia y la subsidiaridad entre todos los actores de Bogotá - Región.

En el marco de este propósito, se encuentra el programa 55 "Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad" el cual incorpora un enfoque transversal de cultura ciudadana que reconoce el poder de transformación social desde la agencia de la ciudadanía y la organización comunitaria, y le apuesta a la transformación social a partir del ejercicio de la auto y mutua regulación. La cultura ciudadana es un enfoque, una política y un objetivo de trabajo que promueve en las personas cambios voluntarios de comportamiento para resolver colectivamente los problemas que nos afectan a todos. Para este fin, se fortalecerá la participación y la organización ciudadana desde la intervención y dotación de salones comunales, procesos de formación y el fortalecimiento de las diferentes organizaciones sociales procurando su sostenibilidad.

En tal sentido, mediante el Acuerdo Local No. 001 del 3 de octubre de 2020, se adoptó el Plan de Desarrollo Local "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" - Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bosa, en el marco del cual se adelantó el proceso de formulación del proyecto de inversión 1814 "Espacios activos de participación: insumos para que la ciudadanía haga

parte de un gobierno abierto", cuyo objetivo general es "Fortalecer las organizaciones comunales del primer grado, comunitarias, comunales, de propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación en la Localidad de Bosa".

Para la ejecución del referido proyecto de inversión 1814, , se estructuró dentro de sus componentes el fortalecimiento organizativo, con el fin de aportar en la implementación de las políticas públicas del Distrito Capital donde se promueve que la participación ciudadana sea fortalecida en lo que respecta a sus organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, a través de procesos de formación, capacitación y participación incidente con base en la creación de condiciones subjetiva y materiales para hacer efectiva la participación de la gente en la conformación y control de las instituciones, al igual que su corresponsabilidad en la atención de sus problemas, necesidades y aspiraciones.

Se debe precisar, que a pesar de que Colombia cuenta con 125 espacios reglamentados de participación ciudadana (PND, 2019), cerca del 50% de los ciudadanos no conocen por lo menos uno de los espacios de participación y tiene una percepción negativa sobre la utilidad de estos para hacer seguimiento a las acciones de las administraciones nacional y territorial, lo anterior, de acuerdo con los resultados de la Encuesta de Cultura Política DANE 2017.

Para el caso del Distrito Capital, con el apoyo técnico del Innovation Lab del Banco Interamericano de Desarrollo, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC en 2018 adelantó una consulta con las 20 localidades que conforman Bogotá, con el fin de establecer directamente con los ciudadanos las dificultades que enfrentan para participar. El 29,7% afirmó no entender cómo participar, el 27% afirmó que participar es muy complicado y el 15% afirmó que participar no sirve para nada. Adicionalmente, la encuesta evidenció una baja participación en organizaciones comunitarias, donde sólo 22% de los ciudadanos reportaron hacer parte de algún tipo organización comunitaria. Como complemento a lo anterior, la Encuesta de Cultura Política del DANE 2019, muestra que el 55% de los ciudadanos de Bogotá considera que organizarse con otros miembros de la comunidad para colaborar y trabajar por una causa común es muy difícil.

Por otra parte, la Encuesta Bienal de Cultura (2019) reportó que los ciudadanos no han participado de los siguientes escenarios o instancias: Juntas de Acción Comunal (75%), Comités de Control Social de Servicios Públicos (83%), Audiencias públicas (83%), Veedurías ciudadanas (83%). Además, la mitad las personas encuestadas (53%) considera que la participación permite mejorar la comunicación con las autoridades a nivel de localidades y a nivel Distrital, es decir que aproximadamente la mitad de los ciudadanos no consideran que hacer parte de los espacios de participación tenga un efecto positivo. Estos porcentajes, se relacionan con la cantidad de personas que consideran que las personas pese a quejarse de la situación actual de la ciudad, no participan de la solución (57%); con quienes perciben

que sus opiniones no son más escuchadas hoy que antes (49%) y; con los ciudadanos que piensan que, pese a la existencia de diversos espacios de participación, es difícil incidir en las decisiones de la Administración Distrital y Local.

Asimismo, esta misma encuesta evidenció que pese al conocimiento de las instancias por parte de la ciudadanía, el uso de estas es bastante bajo, algunos casos por resaltar son la Iniciativa y consulta Popular (36% y 9% respectivamente), las veedurías ciudadanas, los encuentros ciudadanos, los consejos locales de planeación, entre otros (1%); Esto, en relación con la Encuesta de Cultura Política (ECP, 2019) en la que se indica que una de las cifras más altas de Colombia, es Bogotá (37%) con relación al porcentaje de personas que consideran que es muy difícil organizarse.

Sumado a ello, según la Encuesta Multipropósito, en 2017 el 87,9% de las personas de 10 años o más no participó en ningún tipo de organización, no ha participado en los cabildos abiertos ni en los presupuestos participativos, respectivamente. Así mismo, entre los años 2014 y 2017, la participación en organizaciones sociales en la localidad de Bosa viene disminuyendo en un 3% pasando de un 12,7% a un 9,7%, (Encuesta Multipropósito), sin discriminar tipo de organización social; de hecho, este comportamiento presenta una caída en la participación de los hogares.

Por otra parte, se evidencia un bajo porcentaje de participación en organizaciones como Juntas de Acción Comunal (JAC) y organizaciones de jóvenes, con el 4,9% y 1,1%, respectivamente. (Encuesta Multipropósito, 2012 y 2015). A su vez, uno de los porcentajes de participación más bajos se presenta en las organizaciones de propiedad horizontal, con un 0,3% de participación (Encuesta Multipropósito, 2012 y 2015). El tema de propiedad horizontal es importante en el desarrollo de la participación comunal debido a que gran parte de la población vive o trabaja en estos espacios, además de constituir espacios adecuados de gran relevancia en la construcción de ciudad y ciudadanía.

Particularmente la localidad de Bosa, se caracteriza por presentar una alta confluencia de procesos de participación ciudadana y comunitaria, razón por la cual es pertinente continuar realizando esfuerzos para mejorar la función de las organizaciones comunitarias, siendo fundamental generar espacios y acciones necesarias para la incidencia de la ciudadanía en las decisiones y procesos de gobernanza y gobernabilidad, que fomentan la participación democrática y ciudadana como inclusión e interacción de los diferentes actores de la comunidad.

Con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de fortalecer y estimular la participación y el apoyo a las distintas expresiones y prácticas organizativas, como garantía de un ejercicio de construcción, fortalecimiento y empoderamiento de la ciudadanía. De esta forma organizaciones comunales del primer grado, comunitarias, comunales, de propiedad horizontal e instancias y mecanismos de

participación, pueden mejorar sus condiciones técnicas y de producción de información para incidir eficazmente como espacios de consulta, de apoyo y/o de control a la gestión pública.

En este sentido, la Alcaldía Local de Bosa le apuesta a lograr una participación incidente, a través de la cualificación y fortalecimiento de las organizaciones sociales e instancias de participación, para que estas superen las debilidades técnicas que les impiden apropiarse de capacidades para ser partícipes y/o postularse en convocatorias de entidades públicas, privadas u organismos de cooperación, donde se les otorguen recursos que contribuyan aún más a su fortalecimiento. Por consiguiente, la administración local busca contratar los servicios de un tercero idóneo para desarrollar dicho ejercicio, en apoyo a la acción institucional y la construcción de ciudad.

1.2 CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La Ley Estatutaria 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", tiene como objetivo la de promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político. Dicha ley regula la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto; y establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.

Por su parte el Decreto 448 de 2007 "Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana" hace alusión al sentido, propósito y alcance de la formación para la participación, que se expresa en los siguientes artículos:

> *"Artículo 2 – Literal F: Gestionar acciones que permitan el fortalecimiento del sistema como un órgano dinámico de producción de conocimiento, investigación, movilización y formación en materia de participación y gestión de la democracia participativa.*
> *(…)*
> *Artículo 4- Relaciones y componentes del sistema: Las relaciones que estructuran el sistema son los ámbitos temáticos propios del mismo, al interior de éstos se desarrollan las acciones que lo diferencian de los demás sistemas en términos de sus objetivos y funciones. Son relaciones del sistema la Información y comunicación, la Formación, la Investigación y la Movilización. Son componentes del sistema, los actores sociales y sus organizaciones, las entidades públicas y privadas articuladas a los procesos de participación y, los espacios de interlocución entre la ciudadanía y el gobierno distrital.*
> *(…)*

Artículo 6 – De la relación de formación para la participación: Los actores del sistema gestionarán la relación deformación para la participación, con el fin de articular y racionalizar los procesos de formación y capacitación, que cualifiquen la educación política de los habitantes de Bogotá, fortalezcan su comprensión de los procesos de decisión pública y de los mecanismos para incidir en el contenido de las políticas públicas.

El Distrito podrá desarrollar esta función en concurrencia y complementariedad con el sector privado, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, centros de investigación e instituciones públicas que tengan experiencia y/o demuestren interés en la materia. Los temas de los cuales se ocupe la Escuela Distrital de Participación y Gestión Social serán concertados dentro de la política pública de participación que se desarrolle en el Distrito Capital, en especial los que tienen que ver con los siguientes aspectos: a. Comprensión de la información generada como insumos del sistema o que contribuya a mejorar su producción. b. Concertación y gestión de la política pública. c. Conocimiento de la normativa y decisiones que afecten a los ciudadanos y ciudadanas. d. Temas que permitan el fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil, organizaciones políticas y servidores públicos. e. Demandas de formación de interés para los ciudadanos y ciudadanas y que contribuyen al fortalecimiento del sistema. f. Experiencias y metodologías en materia de participación y que permiten retroalimentar el funcionamiento del sistema.

Artículo 27 -Dirección y operación de la relación de formación: La coordinación de la relación de formación será responsabilidad de la Escuela Distrital de Participación y Gestión Social, bajo la coordinación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

(…)

Artículo 28 – Instrumentos de gestión de la relación de formación: Existirá un Plan de Formación y capacitación para la Participación, que defina, la política de desarrollo institucional de la escuela de participación, los lineamientos y prioridades de formación y capacitación, los procedimientos para acordar las estrategias y metodologías cuando se trata de acciones conjuntas entre la Escuela y otras entidades públicas y privadas y finalmente, señale los procesos para asignar recursos financieros y materiales a las estrategias de formación y capacitación.

(…)

Artículo 32 – Instrumentos de gestión de la relación de movilización: El principal instrumento de gestión de la relación de movilización son las Agendas de Participación. A través de éstas se concertarán los temas prioritarios de política pública sobre los cuales se convocarán campañas de movilización social e institucional a nivel distrital y en cada una de las localidades. Las Agendas de Participación establecerán cronogramas de implementación de prioridades y campañas de movilización, así como requerirán la concurrencia del componente de información y comunicación, y de los componentes de formación y de investigación para apoyar las decisiones concertadas dentro del Sistema Distrital de Participación Ciudadana."

A su vez, el artículo 4 del Decreto Distrital 768 de 2019 "por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones", dispone que "... la Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y

ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del FDLB...*"*.

En este contexto normativo, desde la Alcaldía Local de Bosa se considera pertinente avanzar y continuar realizando esfuerzos para mejorar la función de las organizaciones e instancias en materia de participación y gestión de la democracia participativa. Para ello se requiere la intervención de un ejecutor u operador privado, que cuente con la capacidad técnica, la experiencia y el suficiente músculo financiero, para no solo ejecutarse exitosamente, cada una de las iniciativas, sino para transferir capacidad instalada a las organizaciones e instancias; estas mediante capacitación y asesoría técnica podrán mejorar su iniciativa propuesta y ejecutarla, de modo que se fortalezca el funcionamiento de sus propias organizaciones, la calidad de vida de sus integrantes y de la población de la Localidad, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.

Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios consagrados en la Constitución Política, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y los postulados que rigen la función administrativa y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en esta invitación pública y demás documentos aclaratorios o modificatorios que se expidan durante el desarrollo del proceso.

2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Señala Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)", razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, "(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)". Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, elabora el presente análisis de sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha guía, de la siguiente forma:

2.1 ASPECTOS GENERALES

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación

La Acción Comunal se institucionaliza en Colombia en 1958, pero sus orígenes se remontan a las prácticas indígenas y comunitarias de ayuda mutua, entre las cuales se destacan la minga, el convite, la mano vuelta, con las cuales se generaban acciones para beneficio común en los espacios públicos, e incluso en practicas de vida familiar como la construcción de viviendas. Estas practicas se encuentran con los procesos que desde el Estado se promueven a nivel internacional las Naciones Unidas para la atención de los conflictos y necesidades que hay en la postguerra, que se denominó Alianza para el Progreso que como mayor objetivo estaba en contrarrestar el influjo que podía tener en la comunidad revolución cubana.

La recomendación de crear las Juntas de acción comunal fue resultado de la misión Lebret en 1952, y hacia 1955 el Sociólogo Orlando Fals Borga y el Padre Camilo Torres promueven la creación de las primeras juntas en el país y en Bogotá. La primera junta en constituirse es la JAC de la Vereda Saucito de Municipio de Choconta y en Bogotá se promovió se creo la junta en Tunjuelito.

La estrategia del Frente Nacional con la acción comunal era vincular la comunidad con su trabajo voluntario en la construcción de sus propias obras de infraestructura y servicios disminuyendo costos en programas sociales y manejando la vinculación popular a las políticas del Estado.

Después de muchas luchas y superar sus épocas de crisis, hoy se destacan las organizaciones comunales por:

- Proceso histórico y trayectoria de 60 años.
- Son parte de una estructura organizativa de cobertura nacional.
- Su elección es por voto popular.
- Estructura interna cualificada
- Sus acciones son de compromiso en la gestión barrial, Local, Distrital y Nacional y por excelencia, hacen Interlocución con las entidades estatales de orden local y Distrital;
- Desde las JAC nace el cuidado por poblaciones vulnerables – defensa de los más débiles- y temáticas de diferente orden según sus condiciones, entre las cuales están los temas ambiental, social y de derechos a través de las Comisiones de trabajo.
- Cuenta con un órgano propio para resolver sus conflictos.
- Las JAC representan la cuna de la democracia: primer ejercicio de aplicación del voto del ciudadano o ciudadana primaria, donde se empieza a ejercer la participación pública de hombres y mujeres desde los 14 años.

Después de varios desarrollos normativos en torno a las JAC, hoy se cuenta con la Ley 743 de 2002, Por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal.

¿QUE SON?

La "Acción Comunal, es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad". Ley 743 de 2002 (artículo 6.

Las Juntas de Acción Comunal tienen como objetivo y función planear el desarrollo de la comunidad, conferido por la ley 743 de 2002 (artículo 19, literal c; artículo 38 literal g; artículo 43 literal c), como una construcción colectiva de futuro (con criterios no solo barrial sino zonal) que permite a la JAC potencializar su gestión, articulándose con otras organizaciones, lo que se convierte en un instrumento de gran relevancia para la construcción de redes sociales, aunando esfuerzos para gestionar el desarrollo soñado por sus actores sociales."

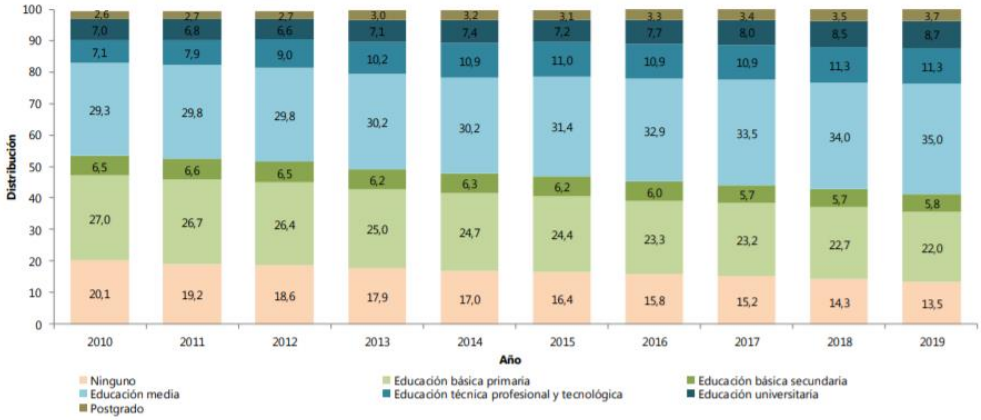
Resaltamos que las Juntas de Acción Comunal:

- Son organizaciones comunitarias de naturaleza privada
- Organización Cívica, Social y Comunitaria de gestión social.
- Sin ánimo de lucro.
- De naturaleza solidaria.
- Personería Jurídica y patrimonio propio.
- Integrada voluntariamente por residentes de un lugar (barrio, sector, urbanización).

2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS:

En el último boletín técnico de Fuerza laboral y educación publicado por el DANE, para el año 2019, la proporción de la población económicamente activa (PEA)1 con educación media fue 35,0%. La distribución de los demás niveles educativos en la PEA fue la siguiente: el 22,0% en educación básica primaria, el 5,8% educación básica secundaria, el 11,3% educación
técnica profesional o tecnológica, el 8,7% educación universitaria y el 3,7% postgrado.

Gráfico 2. Distribución de la PEA según nivel educativo logrado
Total nacional
2010 – 2019

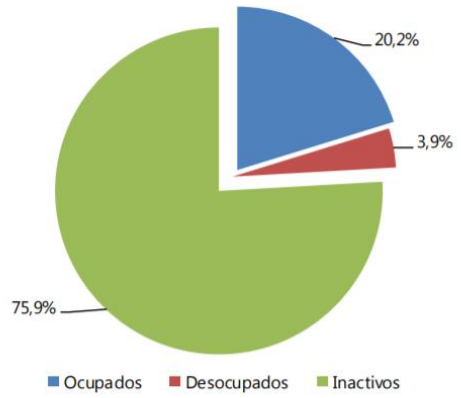


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Niveles educativos logrados según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Adaptada para Colombia (CINE – 2011 A.C.).
Nota: La suma de la distribución puede diferir del 100% porque no se incluye la categoría "No informa"; y por efecto de decimales.

[1] La Población Económicamente Activa (PEA) agrupa a la población ocupada y desocupada

En el año 2019 del total de la Población en Edad de Trabajar (PET)3 que se encontraba asistiendo a una institución educativa, el 75,9% era económicamente inactiva, 20,2% estaba ocupada y 3,9% desocupada.

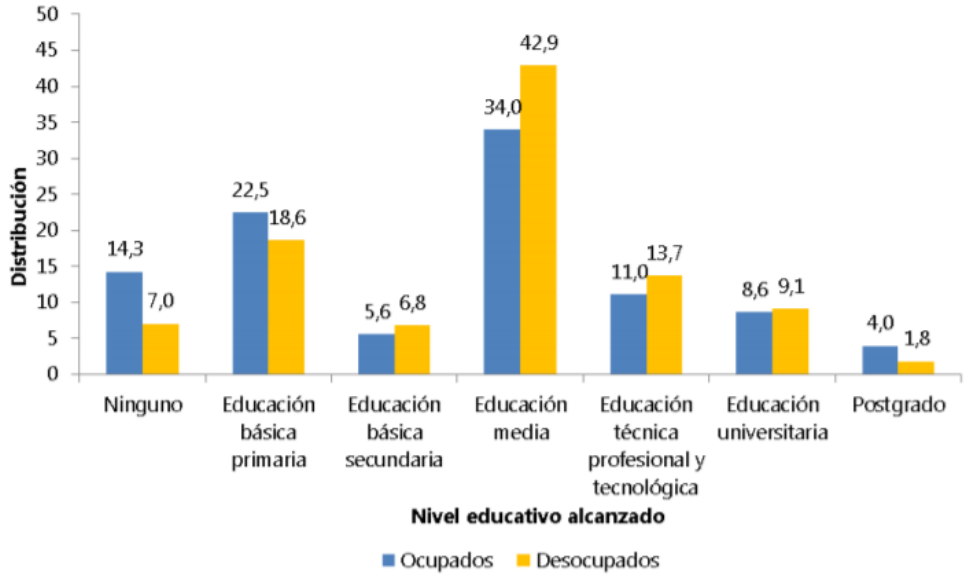
Gráfico 3. Distribución porcentual de la PET que asiste a una institución educativa según actividad
Total nacional
2019



Fuente: DANE, GEIH.

Del total de la población ocupada en el 2019, el 34,0% se ubicó en el nivel educación media y el 19,6% en educación técnica profesional, tecnológica o universitaria. Por otra parte, el 42,9% de la población desocupada se ubicó en el nivel educación media.

Gráfico 6. Distribución porcentual de ocupados y desocupados según nivel educativo logrado
Total nacional
2019



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Niveles educativos logrados según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Adaptada para Colombia (CINE – 2011 A.C.).
Nota: La suma de la distribución puede diferir del 100% porque no se incluye la categoría "No informa"; y por efecto de decimales.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas[2] y el Fondo Monetario Internacional.

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).

[2] Sistema de Cuentas Nacionales 2008

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2021 pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,7%.
- Industrias manufactureras decrece 5,3%.
- Construcción decrece 3,1%.

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	**17,1**	**8,6**	**-2,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	**17,6**	**8,8**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,0%.
- Educación crece 1,7%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 29,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,4%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,4%.
- Educación crece 0,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3,0	2,0	2,4
Educación	1,7	1,6	0,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	29,7	18,4	4,5
Administración pública y defensa[2]	**9,0**	**6,4**	**2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En junio de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2021p / junio 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	62,1	58,8	0,5	2,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,4	8,2	0,0	1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	106,3	104,2	1,4	0,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	19,3	19,5	-1,4	1,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	768,0	444,2	313,2	10,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	56,7	55,4	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	12,5	7,4	5,0	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,9	17,0	0,6	0,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	32,1	28,7	2,1	1,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,6	17,3	-1,5	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	49,3	48,8	0,0	0,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,4	17,4	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	20,9	20,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,0	18,5	0,0	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,5	2,8	0,1	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	48,9	49,0	-0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	42,6	41,4	1,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	70,5	68,1	-0,2	2,7

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2021 / junio 2020)

En junio de 2021, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2020.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2021ᵖ / junio 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,9	0,3	0,8	1,7	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	-0,9	9,0	-0,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,0	-5,6	2,1	3,5	- -
J	División 58	Actividades de edición	-9,4	-7,9	-1,5	0,0	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-22,2	-16,9	-15,1	9,8	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,6	-1,4	-0,1	6,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,0	4,6	2,0	0,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,8	8,5	-0,4	0,7	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,1	1,0	-1,7	0,7	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,1	-1,0	5,8	0,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-1,3	-0,3	-1,4	0,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,5	-0,5	0,1	0,3	7,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,9	13,4	2,5	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,7	-6,2	5,8	2,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,4	-1,2	-0,7	0,2	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,2	3,0	5,8	1,4	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	1,7	3,4	3,5	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,3	-2,8	4,0	2,1	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

IPC, INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

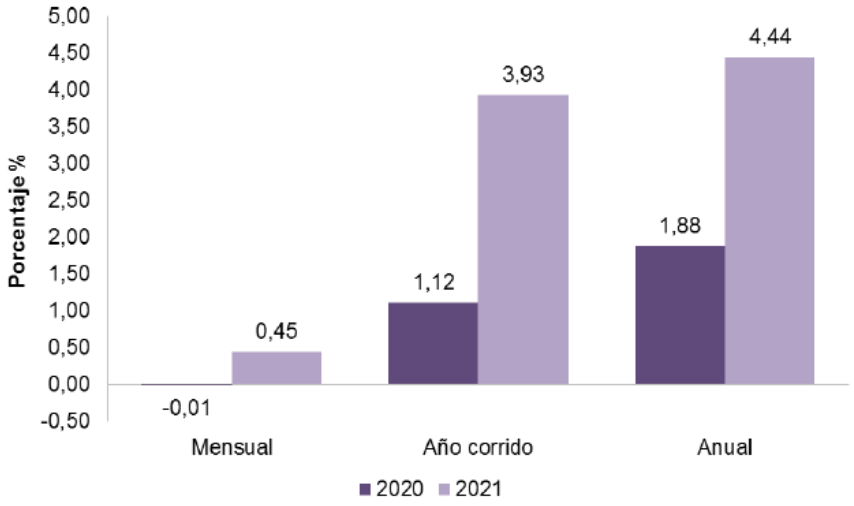
El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2021

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Agosto 2020 - 2021



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de agosto de 2021, el IPC registró una variación de 0,45% en comparación con julio de 2021, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,45%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,08%), Restaurantes y hoteles (0,99%) y por último, **Educación (0,62%).** Por debajo se ubicaron: Transporte (0,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,30%), Bienes y servicios diversos (0,29%), Salud (0,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Recreación y cultura (0,19%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,18%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,45	-0,07	1,08	0,18
Restaurantes y hoteles	9,43	0,18	0,02	0,99	0,10
Educación	4,41	-3,48	-0,16	0,62	0,03
TOTAL	100,00	-0,01	-0,01	0,45	0,45
Transporte	12,93	0,27	0,03	0,34	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,30	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,49	0,03	0,29	0,02
Salud	1,71	0,70	0,01	0,25	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,32	0,01	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,07	0,02	0,19	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,17	0,01	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-1,00	-0,04	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	3,60	0,14	-0,18	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tasa representativa del mercado

Es necesario tener en cuenta que la tasa de cambio del peso colombiano con respecto al dólar incide directamente en el valor del servicio requerido por la Entidad, debido a que el aporte de la entidad internacional es tasado en dólares.
Al analizar el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) entre el 1 de enero 2021 al 7 de septiembre de 2021, se puede observar que el valor máximo del dólar fue alcanzado el 10 de agosto con una tasa de cambio de $ 3.988,27 el mínimo fue de $ 3.420,78 el 05 de enero y en promedio se ha evidenciado que el tipo de cambio ha estado en $ 3.684,52 como se evidencia en el siguiente cuadro.

TRM	Valor
Mínimo 05/01/2021	$ 3.420,78
Máximo 10/08/2021	$ 3.988,27
Promedio	$ 3.684,52
Mediana	$ 3.420,78

Grafica 1 – Variación TRM



Fuente: Elaboración Propia

2.3 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El presente proceso para contratar se encuentra identificado con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios **UNSPSC**:

Tabla 1 Descripción de los productos incluidos dentro del sector

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
86100000	FORMACIÓN PROFESIONAL
86110000	SISTEMAS EDUCATIVOS ALTERNOS
86120000	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
86130000	SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS
86140000	INSTALACIONES EDUCATIVAS

2.4 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Lo integran entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, considerando su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades, que componen el sector son:

- Ministerio de Educación Nacional de Colombia
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- ICETEX, Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos Exterior
- ICFES, Instituto Colombia para la Evaluación de la Educación
- FODESEP, Fondo de Desarrollo de la Educación Superior.
- Secretarias de Educación

2.4.1 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- ACIET, Asociación Colombiana Instituciones de Educación Superior Formación Técnica
- ASCUN, Asociación Colombiana de Universidades
- ASIUP, Asociación Colombiana de Instituciones Universitarias Privadas
- Entes Universitarios Autónomos
- Establecimientos Educativos

2.5 CIFRAS TOTALES DE VENTAS

El presente proceso es de carácter educativo, por lo tanto, NO APLICA.

2.6 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

Respecto a las perspectivas del sector de la capacitación, en los últimos años se han desarrollado e implementado herramientas orientadas a medir el impacto de la capacitación y a verificar el retorno sobre la inversión.

Algunos de estos instrumentos miden el mejoramiento del desempeño en el puesto de trabajo y desarrollan modelos que permiten establecer la curva de aprendizaje en cada uno de los participantes y en las actividades de capacitación.

Otros modelos miden el cierre de la brecha entre las competencias esperadas por la organización y las 'potenciables', en los candidatos que participan en programas de formación y
Entrenamientos orientados a los aprendizajes de comportamiento.

Por otra parte, la gran expectativa de quienes tienen la responsabilidad de liderar los procesos de capacitación es la de poder medir los resultados de las intervenciones de desarrollo y formación en resultados económicos tangibles: más ingresos, más clientes y mayor posicionamiento en el mercado. Sin embargo, es importante tener clara la diferencia entre productividad y competitividad para preguntarnos si es posible garantizar los resultados comerciales y financieros de la organización a partir de las intervenciones en capacitación.

Es de mucho impacto medir la capacitación y sus resultados, pero en términos de mejoramiento en la productividad y en términos de personas y equipos competentes que garanticen un producto o servicio acorde a las expectativas de la persona.

Amarrar el impacto de la capacitación a los resultados corporativos no deja de ser una quimera, ya que es desconocer las fuerzas naturales del mercado, la fluctuación de la moneda, las decisiones de la competencia y muchos otros factores para los cuales no está diseñada la
Intención de la capacitación de la persona.

Es cierto que los resultados son en muchas ocasiones bastante decepcionantes e incluso frustrantes, sobre todo, al considerar los recursos destinados a incrementar el trabajo en equipo, habilidades de negociación, comunicación y demás temas relacionados con las grandes preocupaciones de la organización.

Por esta razón, al aceptar un programa de formación y desarrollo que promete resultados que se puedan medir y observar, vemos con escepticismo que sea posible y confiamos en que esta
vez las cosas sean diferentes.

Podemos esperar mucho de la capacitación siempre y cuando sea entendida como un soporte al desarrollo de la estrategia corporativa y seamos conscientes del alcance que tiene y también de sus limitaciones.

Fuente: https://www.portafolio.co/economia/finanzas/80-empresas-programas-capacitacion-45304

EDUCACIÓN VIRTUAL

El mercado mundial del e-learning experimentará un crecimiento anual del 7,6 % al 9,6 % durante el 2020 y se mantendrá en aumento.

Antes del COVID-19 el 10 % de los estudiantes se encontraban en modalidad virtual; es decir, más de 200.000

alumnos, según el reporte de la red Ilumno. En Colombia, de acuerdo con cifras entregadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, las clases virtuales han aumentado en un 70 %.

Por otra parte, según el Online Business School, se calcula que el mercado mundial del e-learning experimentará un crecimiento anual del 7,6 % al 9,6 % durante el 2020 y se mantendrá en aumento. Además, de acuerdo con un estudio realizado por .CO Internet y el Centro Nacional de Consultoría, aplicar a programas de formación online es el cuarto mayor uso de internet entre personas de 17 a sesenta años en Colombia, lo que evidencia la necesidad de generar en el país una cultura sobre los múltiples beneficios que ofrece la educación virtual, para que cada vez más colombianos se sumen a este modelo que permite mayor inclusión, mejores oportunidades y la aplicación de las TIC para la formación académica.

Aunque es cierto que la educación virtual en Colombia lleva años, aún existe el mito de que es de baja calidad; sin embargo, esto está lejos de la realidad, un ejemplo de esto fue que en 2013 un estudiante virtual recibió el primer puesto en ICFES de Cundinamarca.

Fuente: https://www.elespectador.com/especiales/tres-retos-de-la-educacion-virtual-en-colombia/

CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN QUE ASISTIÓ A CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2019, la población de 15 años y más fue de 36.353 miles de personas. De estas, el 10,3% asistió a cursos de formación para el trabajo, mientras que el 89,7% no asistió. En el trimestre abril - junio 2018, estas proporciones se ubicaron en 9,7% y 90,3%, respectivamente. Por sexo, en el trimestre abril - junio 2019, el 10,9% de los hombres y el 9,7% de las mujeres de 15 años y más asistieron a cursos de formación para el trabajo. En el mismo periodo del año anterior, estas proporciones se ubicaron en 10,6% y 8,9%, respectivamente.

Gráfico 2. Proporción de la población según asistencia a cursos de formación para el trabajo
Total nacional
Abril - junio (2018 - 2019)

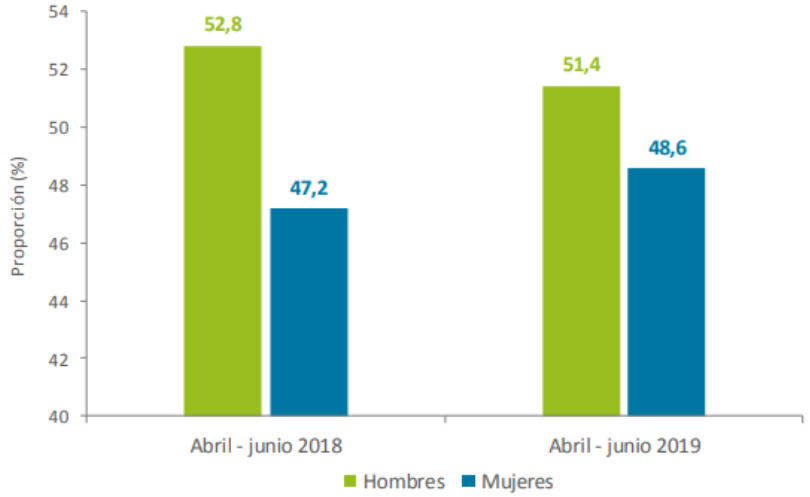
Proporción (%)	Abril - junio 2018		Abril - junio 2019	
	Asiste o asistió	No asiste o asistió	Asiste o asistió	No asiste o asistió
Total población de 15 años y más	9,7	90,3	10,3	89,7
Hombres	10,6	89,4	10,9	89,1
Mujeres	8,9	91,1	9,7	90,3

Fuente: DANE, GEIH – FPT.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
POBLACIÓN QUE ASISTIÓ A CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO SEGÚN SEXO

En el trimestre abril - junio 2019, del total de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo (3.734 miles de personas), el 51,4% fueron hombres y 48,6% mujeres. En el mismo período del año anterior, estas proporciones se ubicaron en 52,8% y 47,2%, respectivamente.

Gráfico 3. Proporción de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según sexo
Total nacional
Abril - junio (2018 - 2019)

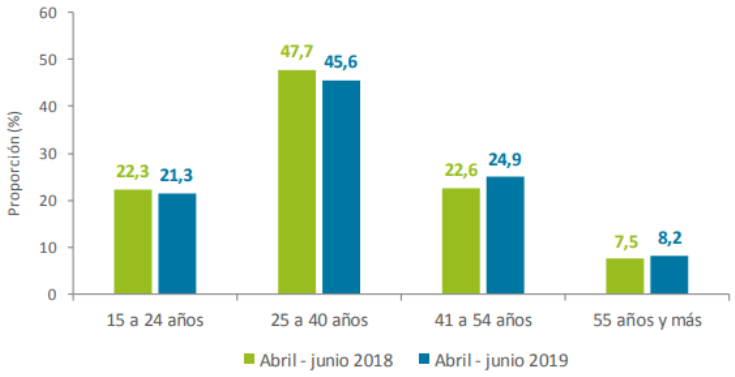


Fuente: DANE, GEIH – FPT.

POBLACIÓN QUE ASISTIÓ A CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO SEGÚN RANGOS DE EDAD

Para el total nacional, en el trimestre abril - junio 2019 el 45,6% de las personas que asistieron a un curso de formación para el trabajo en los últimos 24 meses se encontraban en el rango de edad de 25 a 40 años. Por su parte, el 24,9% correspondió a la población de 41 a 54 años y el 21,3% a la de 15 a 24 años. En el trimestre abril - junio 2018, estas proporciones fueron 47,7%, 22,6% y 22,3%, respectivamente.

Gráfico 4. Proporción de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según rangos de edad
Total nacional
Abril - junio (2018 - 2019)

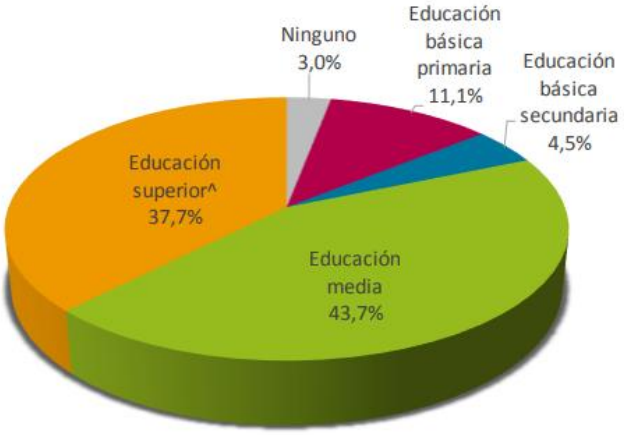


Fuente: DANE, GEIH – FPT.

POBLACIÓN QUE ASISTIÓ A CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO SEGÚN MÁXIMO NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO

Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2019, los máximos niveles educativos alcanzados por parte de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo fueron educación media (43,7%), educación superior^ (37,7%) y educación básica primaria (11,1%). En el mismo periodo del año anterior, estas proporciones fueron 42,9%, 38,0% y 10,5%, respectivamente.

Gráfico 5. Distribución porcentual de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según máximo nivel educativo alcanzado°
Total nacional
Abril - junio 2019

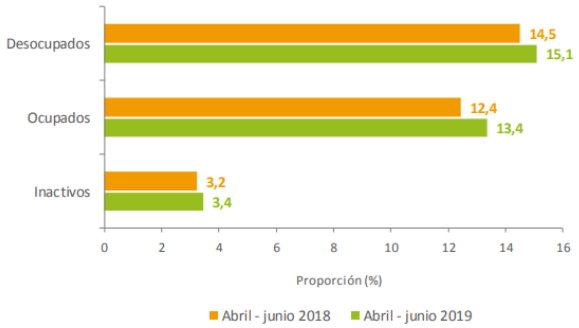


Fuente: DANE, GEIH – FPT.
Nota: ° Las categorías de educación son elaboradas a partir de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación adaptada para Colombia (CINE – 2011 A.C.). Esta fue establecida y adoptada mediante la Resolución 776 de 2015 del DANE. La CINE 2011 fue concebida por la UNESCO como marco estandarizado internacional para el acopio, compilación y presentación de información estadística de la educación.
Nota: Educación superior^ incluye educación técnica profesional y tecnológica, universitaria y posgrado.
Nota: Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las distribuciones puede diferir de 100%.

POBLACIÓN QUE ASISTIÓ A CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO SEGÚN SITUACIÓN EN EL MERCADO LABORAL

Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2019, del total de personas de 15 años o más, el 15,1% de los desocupados, el 13,4% de los ocupados y el 3,4% de los inactivos asistieron a cursos de formación para el trabajo. En el trimestre abril - junio 2018, estas proporciones fueron 14,5%, 12,4% y 3,2%, respectivamente

Gráfico 6. Proporción de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según situación en el mercado laboral
Total nacional
Abril - junio (2018 - 2019)

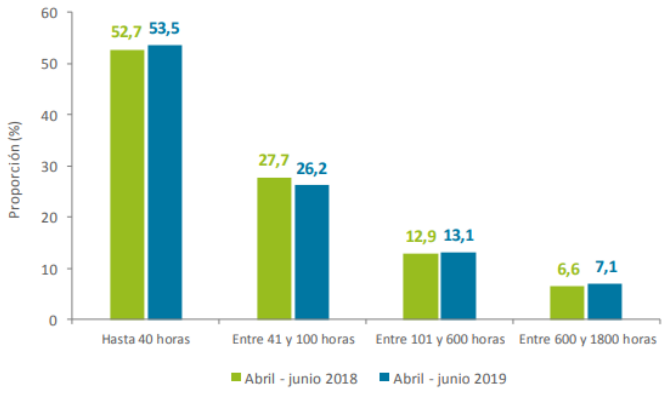


Fuente: DANE, GEIH – FPT.

DURACIÓN DE LOS CURSOS

En el trimestre abril - junio 2019, la población que asistió a algún curso de formación para el trabajo lo hizo a cursos de hasta 40 horas (53,5%), entre 41 y 100 horas (26,2%) y entre 101 y 600 horas (13,1%). En el trimestre abril - junio 2018, estas proporciones fueron 52,7%, 27,7% y 12,9%, respectivamente.

Gráfico 7. Proporción de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según horas de duración de los cursos
Total nacional
Abril - junio (2018 - 2019)



Fuente: DANE, GEIH – FPT.

ÁREAS DE FORMACIÓN

Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2019, la mayor parte de los asistentes a cursos de formación para el trabajo tuvieron como área de formación Servicios° (25,5%), seguida de Ingeniería, industria y construcción°° (15,9%) y Sectores desconocidos o no especificados (14,6%). Las áreas de formación que presentaron un mayor incremento frente al mismo período del año anterior fueron Educación (21,9%) e Ingeniería, industria y construcción°° (20,8%). Las
mayores variaciones negativas fueron en las áreas de Ciencias naturales y exactas°°°° (-5,5%) y Humanidades y artes (-1,0%).

Gráfico 10. Proporción y variación porcentual de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según áreas de formación
Total nacional
Abril - junio (2018 - 2019)

Área de formación	Proporción (%)	Variación (%)
Población que asistió	**100,0**	**6,8**
Servicios°	25,5	1,8
Ingeniería, industria y construcción°°	15,9	20,8
Sectores desconocidos o no especificados	14,6	-0,7
Ciencias sociales°°°	12,8	4,6
Salud y Servicios sociales	12,6	19,8
Ciencias naturales y exactas°°°°	7,3	-5,5
Educación	5,7	21,9
Agricultura y veterinaria	3,2	2,5
Humanidades y artes	2,4	-1,0

Fuente: DANE, GEIH – FPT.
° El área de servicios incluye: servicios personales, servicios de transporte, servicios de seguridad y protección al medio ambiente.
°° El área de ingeniería, industria y construcción incluye: industria y producción; arquitectura y construcción; e ingeniería y profesiones afines.
°°° El área de ciencias sociales incluye: ciencias sociales y del comportamiento; educación comercial y administración; periodismo e información; y derecho.
°°°° El área de ciencias naturales y exactas incluye: ciencias de la vida y físicas; matemáticas y estadística; e informática

2.6.1 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO

Entorno Macroeconómico[3]

La afectación a la salud pública y al normal funcionamiento de la economía, ocasionada por la pandemia del Covid-19 y las medidas de aislamiento social que buscan contener sus impactos, han llevado a que diferentes analistas pronostiquen una contracción económica para 2020. En el escenario base, el Fondo Monetario Internacional proyecta que la tasa de crecimiento global sería de -3%, y que todos los países presentarían fuertes reducciones en sus economías.

El análisis actual del entorno económico global está fuertemente influenciado por la gran incertidumbre acerca de la duración y magnitud de los efectos del Covid-19 sobre la salud pública y el impacto de las medidas de aislamiento social que buscan desacelerar su propagación. A su vez, se desconoce la efectividad del conjunto de medidas, varias de estas no tradicionales, que se han implementado generalizadamente para proveer alivio financiero de manera parcial a los sectores más afectados. Estas últimas buscan reducir los impactos económicos y, por tanto, contribuir a una recuperación más rápida cuando sea posible flexibilizar las medidas

[3] Reporte de Estabilidad Financiera del 2020 Banco de la República

de aislamiento social.

Política Monetaria[4]

La política monetaria en Colombia tiene como objetivo mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución de velar por mantener el poder adquisitivo del peso y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

Para lograr sus objetivos, el Banco de la República sigue un esquema de inflación objetivo en un régimen de tipo de cambio flexible. Bajo este esquema, las acciones de política monetaria están encaminadas a que la inflación futura se sitúe en la meta fijada en el horizonte de política. En Colombia, dicha meta fue fijada por la Junta Directiva del Banco de la República JDBR en 3% (con un margen admisible de desviación de ±1 punto porcentual). Esta meta se refiere a la inflación de precios al consumidor, que se mide estadísticamente como la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Con el objetivo de alcanzar la meta de inflación, el Banco de la República fija la tasa de interés de referencia, también conocida como tasa de interés de política monetaria o de intervención. El Banco ajusta la oferta de dinero para garantizar que el Indicador Bancario de Referencia (IBR) a un día esté cerca de la tasa de interés de política monetaria. Los cambios en la tasa de referencia afectan la inflación y el crecimiento de corto plazo a través de distintos mecanismos de transmisión.

La flexibilidad del tipo de cambio que acompaña el esquema de inflación objetivo tiene dos objetivos. Primero, le permite al Banco de la República tener una política monetaria independiente que tenga en cuenta la situación de la economía colombiana y que le posibilita cumplir con sus funciones constitucionales. Segundo, la tasa de cambio flexible suaviza el efecto que choques externos, como variaciones en el precio internacional del petróleo, podrían tener sobre la economía.

Política Cambiaria[5]

La flexibilidad cambiaria es considerada un elemento crucial para el logro de una tasa de inflación baja y estable, y la preservación de la estabilidad financiera y del sistema de pagos. La tasa de cambio opera como una variable de ajuste *ante los choques que recibe la economía, reduciendo la volatilidad de la actividad económica*. De igual forma, la flexibilidad cambiaria permite utilizar de forma independiente la tasa de interés como un instrumento para acercar la inflación y el producto a sus valores deseados. Por último, reduce los incentivos a la toma excesiva de riesgo cambiario por parte de los agentes de la economía, lo cual es primordial para mantener la estabilidad financiera.

No obstante lo anterior, el Banco de la República como autoridad cambiaria tiene la potestad de intervenir en el *mercado de divisas* buscando incrementar el nivel de reservas internacionales para reducir la vulnerabilidad externa y mejorar las condiciones de acceso al crédito externo; así como mitigar movimientos de la tasa de cambio que no reflejen claramente el comportamiento de la economía y que puedan afectar negativamente la

[4] https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria
[5] https://www.banrep.gov.co/es/politica-intervencion-cambiaria

inflación y la actividad económica; y moderar desviaciones rápidas y sostenidas de la *tasa de cambio* respecto a su tendencia con el fin de evitar comportamientos desordenados de los mercados financieros.

Política Fiscal[6]

A través de la Política Fiscal, el Estado cumple con tres grandes funciones:

- La reasignación de recursos Eficiencia
- La redistribución del ingreso Equidad
- La estabilización Macro y el estímulo al crecimiento económico

Sus instrumentos se manifiestan a través del manejo de los ***impuestos*** (tarifas, bases gravables, exenciones etc. También mediante los precios administrados por el Estado: gasolina, tarifas servicios, cotizaciones a la SS, etc.), mediante la decisión del ***gasto público*** en diversos programas: educación, salud, pensiones, justicia, seguridad y defensa, infraestructura, etc, y el manejo de la ***deuda pública*** que termina afectando el mercado de capitales y la macroeconomía.

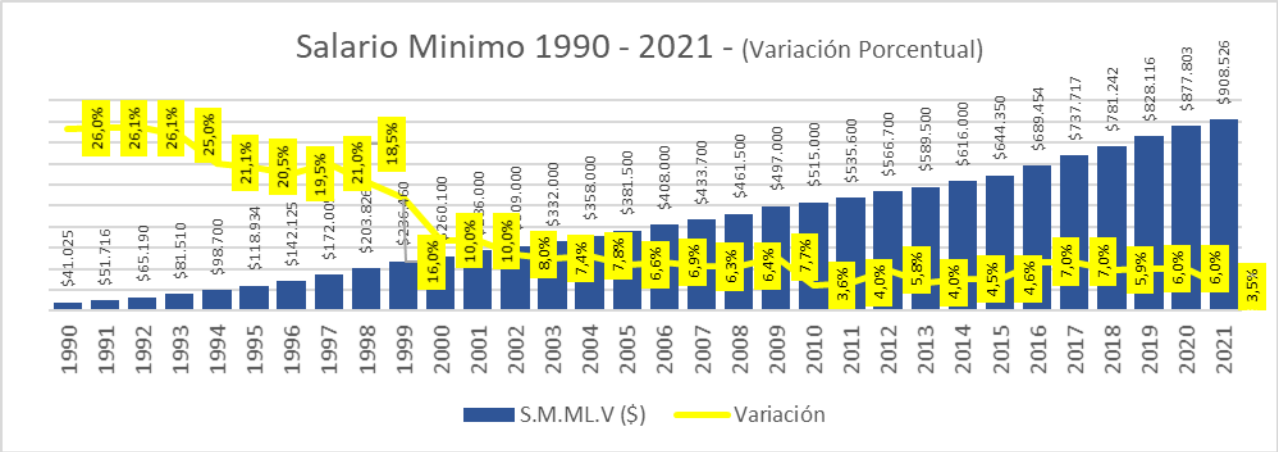
Hablando propiamente del instrumento de política fiscal denominado gasto público, se define como aquel enfocado en servicios básicos del Estado como la seguridad y defensa, justicia, capital humano (educación, R&D), salud, infraestructura. Estimula el uso y la acumulación de los factores básicos (capital y trabajo), su productividad y el progreso tecnológico.

Variación del salario mínimo legal vigente -SMMLV

Cuando los procesos de contratación incluyen más de una vigencia presupuestal, el aumento del SMMLV puede afectar la economía de la empresa en términos de costos operativos asociados a la mano de obra cualificada, por lo que es importante proyectar estos cambios dentro del balance presupuestal de la compañía para evitar pérdidas. A continuación, se observa el histórico de la variación del SMMLV en los últimos 30 años:

[6] https://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/11_Politica_fiscal.pdf

Tabla No 5 Variación Histórica SMMLV



2.6.2 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

El actual proceso es de carácter educativo, por lo tanto, NO APLICA.

2.6.3 MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

El actual proceso es de carácter educativo, por lo tanto, NO APLICA.

2.6.4 DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO

El actual proceso es de carácter educativo, por lo tanto, NO APLICA.

2.7 ASPECTOS TÉCNICOS

El presente proceso es de carácter netamente académico, sin embargo, la entidad que sea seleccionada deberá cumplir con las obligaciones técnicas descritas en el anexo correspondiente.

2.7.1 CAMBIOS TECNOLÓGICOS

El actual proceso es de carácter educativo, por lo tanto, NO APLICA.

2.7.2 AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

El actual proceso es de carácter educativo, por lo tanto, NO APLICA.

2.7.3 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

La Alcaldía Local de Bosa, requiere que se lleve a cabo un proceso con altísima calidad en donde primen las siguientes características:

- Que se cumpla con su objetivo y satisfacción del propósito.
- Los entregables se hayan terminado a tiempo y en condiciones de calidad.
- El consumo de los recursos se lleve a cabo de acuerdo al plan de acción.

2.7.4 CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA (CADENAS DE FRÍO, SISTEMAS DE VIGILANCIA, ETC.)

El área de influencia que tendrá la Universidad para el desarrollo de las actividades de impulso empresarial se estipulara en los comités técnicos.

2.7.5 TIEMPOS DE ENTREGA

El plazo de duración del presente proceso será el estipulado en el contrato de acuerdo con la duración de los programas seleccionados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización a través de la suscripción del Acta de inicio.

3. ASPECTOS REGULATORIOS

Para el presente proceso, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, aplica el siguiente marco regulatorio:

- Ley 1150 de 2007, por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional
- Ley 1874 de diciembre 27 de 2017, Por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones
- Ley 1710 de diciembre 23 de 2014, por la cual se regula la inspección y vigilancia de la educación superior

- Ley 1678 de noviembre 13 de 2013, Por medio de la cual se garantiza la educación de posgrados al 0.1% de los mejores profesionales graduados en las instituciones de educación superior públicas y privadas del país.
- Ley No. 2111 de 2021, Por medio del cual se sustituye el título XI "de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente" de la ley 599 de 2000, se modifica la ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. ¿QUIÉN VENDE?

Una vez consultados en la plataforma SECOP, algunos procesos de contratación presentados en el Distrito en los últimos años en procesos similares a los del objeto social del presente proceso de contratación se encontraron las siguientes empresas:

Tabla 3 Empresas del Sector

Empresa	NIT	Tamaño Empresa
IMPULSAR FUNDACION SOCIAL	900164390	MicroEmpresa
FUNDACION ECODES	900359095	Pequeña Empresa
CORPORACION CONADES	832003656	MicroEmpresa
CUN	860401734	Gran Empresa
OTRO ROLLO SOCIAL	900018217	MicroEmpresa
Corporacion Fractal	9003473332	MicroEmpresa
CORPORACION CDHUA	900585059	MicroEmpresa
LETRAVIVA	900078892	MicroEmpresa
Corpensar	900982622	MicroEmpresa
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	860351894	Gran Empresa

.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la información obtenida en el SECOP I y SECOP II (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos realizados por la alcaldía local de Bosa en el pasado relacionados con la formación y capacitación:

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

Tabla No.3 Procesos similares realizados en el pasado por la Alcaldía Local de Bosa.

ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA	FDLB-LP-010-2017	Vincular A 3.000 Personas En Procesos De Participación Ciudadana Y Control Social A Partir De Un Diplomado De Formación En El Marco Del Modelo De Participación Distrital	Licitación Publica	$ 1,357,959,800	8 meses
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA	FDLB-LP-015-2016	El Contratista Se Obliga Para Con El Fondo De Desarrollo Local De Bosa A Realizar Y Ejecutar Un Programa De Validación De Grado Décimo (10) Y Grado Once (11) De Educación Media Formal A Jóvenes En Extra Edad Escolar Y Población Adulta De La Localidad De Bosa En Horarios Flexibles; En El Marco Del Proyecto No. 1007 Denominado: ¿Contribuir Con El Fortalecimiento De La Educación En La Localidad¿, De Conformidad Con Las Condiciones, Especificaciones Y Obligaciones Establecidas En El Estudio Previoy Pliego De Condiciones	Licitación Publica	$ 219,335,000	7 meses
ALCALDÍA LOCAL BOSA	FDLB-2020-CI	Prestar Los Servicios Para Adelantar El Proceso De Formación Artística Y Cultural Para Los Habitantes De La Localidad De Bosa	CONTRATACIÓN DIRECTA		2 MESES
ALCALDÍA LOCAL BOSA	FDLB-CD-250-2019	Aunar Esfuerzos Tecnicos Y Administrativos Para Contribuir Al Desarrollo Humano, Social Y Economico De Los Habitantes De La Localidad De Bosa Que Cuenten Con Un Proyecto Productivo, A Través De La Cooperacion Mutua Entre La Universidad Y La Alcaldia, Mediante Estrategias De Apoyo En Las Modalidades De Asesoría Y Capacitacion Empresarial Bajo La Figura De La Práctica Profesional De Estudiantes De La Facultad De Administracion Y Economia Que Ofrece La Universidad. La Practica Empresarial Tiene Como Finalidad Permitir Al Practicante Ejercitarse Dentro De Su Respectivo Plan De Estudios, Poniendo Al Servicio De Las Unidades Productivas De La Localidad Que Participen, Sus Conocimientos En Pro De Su Crecimiento Y Desarrollo	CONTRATACIÓN DIREC-TA		10 MESES
ALCALDÍA LOCAL BOSA	FDLB-CIA-189-2015	Lograr El Objetivo Propuesto En El Convenio 0447-2012 De Profesionalizacion De Los 23 Estudiantes Admitidos Por La Universidad Pedagogica Nacional Pertencecintes A La Localidad De Bosa	CONTRATACIÓN DIRECTA		1 AÑO

5.2 ¿CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la información obtenida en el SECOP I y SECOP II (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos realizados por otras entidades en el pasado similares al del objeto del presente análisis del sector:

Tabla 4 Procesos similares en otras entidades estatales

ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	FDLK-LP-5-2020	Realizar Eventos Artísticos - Culturales Y Deportivos Y **Escuelas De Formación Cultural - Artística Y Deportivas** En La Localidad De Kennedy, En El Marco Del Cumplimento Del Plan De Desarrollo Kennedy Mejor Para Todos 2017-2020	Licitación Publica	$ 960.000.000	9 meses

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	FDLS-LP-263-2020	Contratar El Diseño Del Plan Curricular, Metodológico Y **La Ejecución, Del Diplomado** De Formación En Gestion Comunitaria Para La Convivencia Y La Paz Con Enfoque De Genero	Licitación Publica	$ 299.629.628	7 meses
SENA DIRECCIÓN GENERAL Dirección Jurídica	LP-DG-0002-2021	Prestar Los Servicios Para Realizar La Capacitación Y Actualización Académica En Los Temas Prioritarios Definidos En El Plan Institucional De Capacitación PIC 2021 Dirigida A Los Funcionarios Del SENA	Licitación Publica	$ 3.298.127.513	5 meses
GOBERNACION DEL HUILA	SELPCS0005-21	Prestar Los Servicios De Apoyo Pedagógico Para Realizar Capacitación, Asesoría, Sensibilización Y Socialización A La Población Con Discapacidad (Intelectual- Auditivo-Visual-Autismo-Físico, Otros) A	Licitación Publica	$ 1.646.316.210	No especifica
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	LP-MEN-06-2018	Capacitar A La Comunidad Educativa De Los Establecimientos Educativos Con Servicio De Internado Escolar Y Al Equipo Técnico De Las Secretarías De Educación De Las Entidades Territoriales Certificadas Focalizadas, En Actividades Complementarias Que Promuevan El Aprovechamiento De La Jornada Del Servicio De Internado Escolar Y La Permanencia De Los Estudiantes, Con El Suministro De La Canasta Educativa Destinada Para La Población Rural Y Víctimas Del Conflicto Armado	Licitación Publica	2.794.809.387	5 meses
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	FDLS-CD-269-2020	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos, Logísticos Y Financieros Entre La Alcaldía Local De Sumapaz Y La Orquesta Filarmónica De Bogotá Para La Creación Y Desarrollo Del Centro Filarmónico Local, Como Un Espacio Para El Proceso De Formación Musical Implementado Por La Orquesta Dirigido A La Localidad.	CONTRATACIÓN DIRECTA	0	7 Meses
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	76119	Aunar Esfuerzos De Cooperación Entre La Secretaría Distrital De Integración Social Y Fundación Universidad De Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Para Que Los Estudiantes De Los Diferentes Programas Académicos De Esta Universidad Realicen Prácticas Y/O Pasantías Académicas, Por El Tiempo Establecido En El Respectivo Programa Académico, Aplicando Los Conocimientos Obtenidos En Su Formación Académica En Las Dependencias De La Secretaría Y Así Contribuir Con El Cumplimiento Del Objeto De La Entidad Distrita	Contratación Directa	0	2 Años
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	CONVENIO MARCO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. 17	Establecer El Marco De Cooperación Por Medio Del Cual El Sgc Y La Uninorte Aunaran Los Esfuerzos Necesarios Con El Fin De Desarrollar De Manera Conjunta Proyectos De Investigación En Ciencia, Tecnología E Innovación Y De Extensión, Que Guarden Relación Con El Objeto Y Las Funciones Asignadas A Cada Una De Las Partes, De Manera Organizada, Armónica, Razonable Y Proporcional.	Contratación Directa	$0	5 AÑOS
ESCUELA FORMACIÓN INPEC	CA-01-2018	Convenio Para Anuar Esfuerzos Universidad De Cundinamarca Generar Productos, Practicas Academicas, Pedagogias Y Pasantias	Contratación Directa	$0	3 AÑOS

.3 LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 2069 del 2020, para el presente proceso se verificaron posibles MiPymes que podrían presentarse como oferentes pues el objeto de este se encuentra relacionado con su actividad económica, dentro de estas empresas podemos relacionar las siguientes:

Tabla 6 Empresas del Sector MiPymes

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

Empresa	NIT	Tamaño Empresa
IMPULSAR FUNDACION SOCIAL	900164390	MicroEmpresa
FUNDACION ECODES	900359095	Pequeña Empresa
CORPORACION CONADES	832003656	MicroEmpresa
OTRO ROLLO SOCIAL	900018217	MicroEmpresa
Corporacion Fractal	9003473332	MicroEmpresa
CORPORACION CDHUA	900585059	MicroEmpresa
LETRAVIVA	900078892	MicroEmpresa
Corpensar	900982622	MicroEmpresa

5.4 DECRETO NÚMERO 680 DE 2021

Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública y establece que en los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;
2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y
3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

De acuerdo al decreto 680 de 2021 podemos establecer dentro del presente proceso que los servicios de formación y capacitación pueden ser prestados por personal o talento humano colombiano, todo a su vez que estos servicios surgen de la profesionalización y/o estudio de los técnicos que desarrollan dichas actividades, en cuanto a los bienes y/o insumos a adquirir el presente proceso no registra estos, por lo tanto no se realiza validación de los mismos en el portal http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php.

En concordancia con lo expuesto anteriormente se considera pertinente que el proceso actual contemple lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021, y se conceda 10 puntos a los Proponentes que ofrezcan Servicios Nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional. Así mismo se tenga en cuenta la siguiente tabla de asignación de puntaje:

Tabla 7 Tabla Puntaje Apoyo Industria Nacional

CONDICIÓN	PUNTAJE
Para aquellas propuestas que se encuentran enmarcadas en el Articulo 1 del Decreto 680 de 2021 y se comprometa a que, en el curso de la ejecución, al menos el 100% del equipo de trabajo que laborará para el proponente se encuentra integrado por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.	10 puntos
Para proponentes cuya oferta no es considerada de servicios nacionales de acuerdo a lo definido en el Articulo 1 del Decreto 680 de 2021, se otorgarán cinco puntos si se compromete a que su equipo de trabajo en el curso de la ejecución se integre tanto por personas naturales colombianas o residentes en Colombia, como por personas naturales de nacionalidad extranjera no residentes en Colombia.	5 puntos
El equipo de trabajo que laborará para el proponente se encuentra integrado por personas naturales de nacionalidad extranjera, no residentes en Colombia	0 puntos

6. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015, para efectos del presente estudio de verificación financiera el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, y de conformidad con los índices que estimó el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, lo anterior, basados en el presente análisis del sector realizado por la entidad.

6.1 INDICADORES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta el manual de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno y que aplica para las Alcaldías Locales, y que en el diseño y la aprobación de los Indicadores Financieros contrasta en el procedimiento de la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso de contratación, se estimaron los Indicadores Financieros de Liquidez, Endeudamiento y Cobertura de Intereses. Adicionalmente los indicadores Rentabilidad sobre el Patrimonio y Rentabilidad sobre el Activo a partir del análisis homogéneo que se pudo realizar al comparar objetivamente dichos Indicadores exigidos en diferentes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio.

Para definir los indicadores se realizaron las siguientes actividades:

- Se valido en las plataformas SECOP I y SECOP II una relación de procesos similares de las diferentes Alcaldías Locales y entidades, obteniendo un índice que luego de ser promediado arrojó un valor que sirve de referencia para establecer y comparar los Indicadores Financieros y Organizacionales para el presente proceso de contratación.
- Se tomó una muestra al azar del SIE (Sistema de Información Empresarial) de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades de empresas del sector, con el fin de consultar sus indicadores a corte de diciembre de 2020 y de esta manera hacer un análisis más completo de cada indicador.
- En relación con la MEDIANA arrojada por las entidades públicas y empresas privadas, respecto a la capacidad financiera y organizacional que se espera por parte de los postulantes, se propone un indicador para el presente proceso de contratación.

Estos valores serán incluidos dentro del documento preliminar de Estudios Previos, para ser sometidos a aprobación del Comité de Contratación, quienes finalmente serán los que señalen los requisitos habilitantes en este criterio, los cuales en todo caso deben estar argumentados y deben guardar relación con lo analizado en el presente Análisis de Sector.

Tabla No 8 Cálculo de promedios de Indicadores consulta SECOP

Entidad	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura Intereses	Rentabilidad activo	Rentabilidad Patrimonio	Capital de Trabajo	Experiencia
Alcaldia Local De Kennedy \| Fdlk-Lp-5-2020 \| Realizar Eventos Artísticos - Culturales Y Deportivos Y Escuelas De Formación Cultural - Artística Y Deportivas En La Localidad De Kennedy, En El Marco Del Cumplimento Del Plan De Desarrollo Kennedy Mejor Para Todos 2017-2020 \| Licitación Publica \| 960000000 \| 9 Meses	0,95	0,89	4,00	0,05	0,48	0,30	4,00

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

Entidad	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura Intereses	Rentabilidad activo	Rentabilidad Patrimonio	Capital de Trabajo	Experiencia
Alcaldia Local De Sumapaz \| Fdls-Lp-263-2020 \| Contratar El Diseño Del Plan Curricular, Metodológico Y La Ejecución, Del Diplomado De Formación En Gestion Comunitaria Para La Convivencia Y La Paz Con Enfoque De Genero \| Licitación Publica \| 299629628 \| 7 Meses	1,22	0,63	2,10	0,06	0,08	0,75	3,00
SENA DIRECCIÓN GENERAL Dirección Jurídica \| LP-DG-0002-2021 \| Prestar Los Servicios Para Realizar La Capacitación Y Actualización Académica En Los Temas Prioritarios Definidos En El Plan Institucional De Capacitación PIC 2021 Dirigida A Los Funcionarios Del SENA \| Licitación Publica \| 3298127513 \| 5 Meses	0,80	0,60	1,50	0,00	0,00	0,50	5,00
Gobernacion Del Huila \| Selpcs0005-21 \| Prestar Los Servicios De Apoyo Pedagógico Para Realizar Capacitación, Asesoría, Sensibilización Y Socialización A La Población Con Discapacidad (Intelectual- Auditivo- Visual-Autismo-Físico, Otros) A \| Licitación Publica \| 1646316210 \| No Especifica	1,00	0,60	2,00	0,04	0,05	0,30	3,00
Alcaldía Local De Bosa \| Fdlb-Lp-010-2017 \| Vincular A 3.000 Personas En Procesos De Participación Ciudadana Y Control Social A Partir De Un Diplomado De Formación En El Marco Del Modelo De Participación Distrital \| Licitación Publica \| $ 1,357,959,800 \| 8 Meses	2,50	0,50	10,00	0,01	0,01	N/A	4,00
Alcaldía Local De Bosa \| Fdlb-Lp-015-2016 \| El Contratista Se Obliga Para Con El Fondo De Desarrollo Local De Bosa A Realizar Y Ejecutar Un Programa De Validación De Grado Décimo (10) Y Grado Once (11) De Educación Media Formal A Jóvenes En Extra Edad Escolar Y Población Adulta De La Localidad De Bosa En Horarios Flexibles; En El Marco Del Proyecto No. 1007 Denominado: ¿Contribuir Con El Fortalecimiento De La Educación En La Localidad¿, De Conformidad Con Las Condiciones, Especificaciones Y Obligaciones Establecidas En El Estudio Previoy Pliego De Condiciones \| Licitación Publica \| $ 219,335,000 \| 7 Meses	2,00	0,40	10,00	0,05	0,07	N/A	1,00
Ministerio De Educacion Nacional (Men) \| Lp-Men-06-2018 \| Capacitar A La Comunidad Educativa De Los Establecimientos Educativos Con Servicio De Internado Escolar Y Al Equipo Técnico De Las Secretarías De Educación De Las Entidades Territoriales Certificadas Focalizadas, En Actividades Complementarias Que Promuevan El Aprovechamiento De La Jornada Del Servicio De Internado Escolar Y La Permanencia De Los Estudiantes, Con El Suministro De La Canasta Educativa Destinada Para La Población Rural Y Víctimas Del Conflicto Armado \| Licitación Publica \| 2794809387 \| 5 Meses	1	0,7	1	0	0	0,3	3
Promedio	**1,35**	**0,62**	**4,37**	**0,03**	**0,10**	**0,43**	**3,29**
Mediana	**1,00**	**0,60**	**2,10**	**0,04**	**0,05**	**0,30**	**3,00**

Tabla No 9 Calculo de promedios de Indicadores con Estados Financieros empresas del sector, consulta RUP:

Empresa	NIT	Tamaño Empresa	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura Intereses	Rentabilidad Activo	Rentabilidad Patrimonio
IMPULSAR FUNDACION SOCIAL	900164390	MicroEmpresa	25,308	0,090	43745,571	0,074	0,081
FUNDACION ECODES	900359095	Pequeña Empresa	4,291	0,324	3051,097	0,280	0,415
CORPORACION CONADES	832003656	MicroEmpresa	30,129	0,079	21,798	0,166	0,181
CUN	860401734	Gran Empresa	3,308	0,487	4,861	0,067	0,130

OTRO ROLLO SOCIAL	900018217	MicroEmpresa	97,565	0,408	21,081	0,148	0,250
Corporacion Fractal	9003473332	MicroEmpresa	42,354	0,019	Indeterminado	0,200	0,204
CORPORACION CDHUA	900585059	MicroEmpresa	13,870	0,048	Indeterminado	0,595	0,625
LETRAVIVA	900078892	MicroEmpresa	3,624	0,215	0,877	0,201	0,256
Corpensar	900982622	MicroEmpresa	2,632	0,244	4,132	0,017	0,022
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	860351894	Gran Empresa	2,022	0,520	2,812	0,075	0,156
Promedio			**22,51**	**0,24**	**5856,53**	**0,18**	**0,23**
Mediana			**9,08**	**0,23**	**12,97**	**0,16**	**0,19**

6.1.1 LÍQUIDEZ

La Liquidez pretende demostrar la solidez económica de los proponentes en el corto plazo, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Tabla No 10 Calculo indicador de Liquidez

INDICE LIQUIDEZ ACTIVO CORRIENTE /PASIVO CORRIENTE	
MEDIANA SECOP	1,00
MEDIANA EMPRESAS	9,08

Activo Corriente / Pasivo Corriente: Por lo anterior y con el fin de que los proponentes demuestren su capacidad para enfrentar las obligaciones contraídas con el fondo, para el presente proceso de contratación se exigirá una **LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A (1.00). CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP**, para garantizar una mayor pluralidad de oferente.

6.1.2 ENDEUDAMIENTO

El Endeudamiento pretende demostrar la capacidad máxima de los proponentes en adquirir deudas con el paso del tiempo. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Tabla No 11 Calculo indicador de Endeudamiento

INDICE ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	
MEDIANA SECOP	0.60
MEDIANA EMPRESAS	0.23

Pasivo Total / Activo Total: Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá un **ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A (0.60) CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP** para garantizar una mayor pluralidad de oferentes.

6.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses,

Tabla No 12 Calculo indicador cobertura de intereses

INDICE COBERTURA DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS INTERESES	
MEDIANA SECOP	2,10
MEDIANA EMPRESAS	12,97

Por lo anterior, y con el fin que exista mayor pluralidad de oferentes, mayor participación, una libre competencia y transparencia en los procesos de contratación pública para el presente proceso, el proponente quedará habilitado cuando acredite un indicador **DE COBERTURA DE INTERESES IGUAL O MAYOR A 2,10 CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP** para garantizar una mayor pluralidad de oferentes.

A continuación, se resumen los indicadores de capacidad financiera:

Tabla No 13 Resumen Indicadores de Capacidad Financiera

INDICADOR	FÓRMULA	RANGO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL A **1.00**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL A **0.60 (60%)**
ÍNDICE DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A **2,10**

6.1.4 CAPITAL DE TRABAJO:

Según lo establecido en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

El Indicador de Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos. **PARA EL PRESENTE PROCESO EL PROPONENTE QUEDARA HABILITADO CUANDO EL CAPITAL DE TRABAJO SEA MAYOR O IGUAL AL 30% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV.**

6.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, los índices para evaluar la capacidad organizacional son Rentabilidad sobre Activo y Rentabilidad sobre Patrimonio

6.2.1 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO:

Utilidad Operacional / el Activo Total. El rendimiento de los activos se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el activo total.

La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestran qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias, determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Tabla No 14 Calculo indicador de Rentabilidad del Activo

INDICE RENTABILIDAD ACTIVO UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	
MEDIANA SECOP	0.04
MEDIANA EMPRESAS	0.16

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá una **RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO IGUAL O MAYOR A (0,04). CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP.**

6.2.2 RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO:

Utilidad Operacional / Patrimonio. El rendimiento del patrimonio se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio total. Es la utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Tabla No 15 Calculo indicador de Rentabilidad Patrimonio

INDICE RENTABILIDAD PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	
MEDIANA SECOP	0.05
MEDIANA EMPRESAS	0.19

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá una **RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO IGUAL O MAYOR A (0.05) CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP** para garantizar una mayor pluralidad de oferentes.

A continuación, se resumen los indicadores de capacidad organizacional:

Tabla No 16 Resumen indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	FÓRMULA	RANGO
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0.04
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL /PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.05

7. VALIDACIONES PROCESOS

De acuerdo con la validación de los procesos consultados para el presente estudio, en donde su objeto es similar al proceso a desarrollar, se pueden establecer como referencia los siguientes elementos a tener en cuenta.

7.1 EXPERIENCIA

De acuerdo con los procesos validados y los soportes de experiencia solicitados dentro de los procesos, se permitió establecer una mediana sobre 3 contratos que en su sumatoria sea igual o superior al presupuesto del presente proceso, sin embargo, entendiendo que este requisito habilitante tiene un peso importante en el momento de ofrecer una mayor pluralidad de oferentes y de acuerdo con el presupuesto oficial se sugiere solicitar un máximo de 4 contratos.

8. FUENTES DE CONSULTA

El presente estudio se realizó con fuentes públicas y confiables las cuales se detallan a continuación:

- http://www.dane.gov.co/
- https://www.secop.gov.co/
- https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
- https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria
- https://www.banrep.gov.co/es/politica-intervencion-cambiaria
- https://www.asuntoslegales.com.co
- https://ascun.org.co
- https://www.mineducacion.gov.co/
- https://bogota.gov.co/mi-ciudad/desarrollo-economico/asi-propone-la-alcaldesa-reabrir-bogota-desde-el-8-de-junio
- https://www.ulibertadores.edu.co/

Elaboró	Dependencia	Firma
Nelson Javier Arguellez Palacios	Profesional Oficina Planeación	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Janny Lizeth Villalobos Ortiz	Profesional Oficina Planeación	